

PARA LOS SOLICITANTES DE PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Requisitos de edad:

Tener cumplidos 16 años a 31 de diciembre de 2009 para el idioma cursado en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como primera lengua extranjera.

Tener cumplidos 14 y 15 años para un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la ESO.

Finalidad:

Situar a los solicitantes con conocimientos del idioma objeto de su petición en el nivel de estudios adecuado a dichos conocimientos. Podrán acceder directamente a 2º curso de Nivel Básico, 1º ó 2º de Nivel Intermedio y 1º ó 2º de Nivel Avanzado.

Preparación, realización, efectos:

Son preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos ajustándose a los contenidos exigibles al término del curso para el que se clasifica el candidato.

La realización tendrá lugar del 15 al 22 de mayo. Consultar en la secretaría de cada centro.

Los exámenes constarán de una prueba escrita y una prueba oral. La prueba oral se realizará a continuación de la prueba escrita.

La prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en un curso, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante ha sido admitido.

Una vez que los alumnos hayan sido clasificados, según el resultado obtenido, se considerarán exclusivamente como aspirantes al curso para el que han sido clasificados y, en ningún caso, a otro curso inferior.

Acceder directamente, mediante prueba, a cualquier curso de un nivel superior no implica la obtención del certificado del nivel inferior.

Pueden solicitarla:

Todas las personas que no tengan aprobado ningún curso en ninguna EOI y tengan conocimientos del idioma para el que solicitan plaza.

Quienes tengan aprobado algún curso de E.O.I., sin ser actualmente alumnos oficiales presenciales, y deseen acceder directamente a otro curso no inmediatamente superior al ya aprobado.

Las personas que estén en posesión del título de Bachiller podrán acceder directamente al curso 1º de Nivel Intermedio del idioma que hubieran cursado como primera lengua extranjera en el Bachillerato si no son actualmente alumnos oficiales presenciales en dicho idioma.

Validez:

Realizada la prueba de nivel hay que esperar a obtener plaza. Posteriormente se tiene que formalizar la matrícula en el nivel que corresponda para que los efectos de dicha prueba sean de aplicación en cualquiera de las Escuelas Oficiales de Aragón.